

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

NIT: 890.201.573-0

REPRESENTANTE LEGAL: ELVIA HERCILIA PÁEZ GÓMEZ

PERIODO FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/07/2010

FECHA DE EVALUACIÓN: 31/10/2010

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
1	1102001	<p>Analizado el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad, se evidencia que los programas y proyectos incluidos en el Plan de Acción Trienal 2007-2009 y/o el Plan de Acción Ajustado 2007-2011, se encuentran evaluados y registrados en el banco, pero no cuentan con el certificado de viabilidad respectivo, debilidad ésta que se origina desde la no existencia del acto administrativo expedido por la autoridad administrativa competente que ordene la aplicabilidad normativa al respecto, a fin de que se establezcan los procesos y procedimientos metodológicos, que definan los criterios de análisis y parámetros de viabilidad de programas y proyectos de inversión para ser registrados, y permitan estimular en los funcionarios una cultura de identificación, formulación y evaluación de proyectos, donde se evidencie en sí, que el proceso de viabilidad, prioridad y asignación eficiente de los recursos propios y de cofinanciación se realizó conforme a la normatividad que determina el Banco de Programas y Proyectos, situación que puede conllevar a que la entidad no ejecute los recursos dentro de los principios de celeridad y oportunidad que requiere la implementación de las líneas de acción ambiental.</p>	<p>Debilidad ésta que se origina desde la no existencia del acto administrativo expedido por la autoridad administrativa competente que ordene la aplicabilidad normativa al respecto, a fin de que se establezcan los procesos y procedimientos metodológicos, que definan los criterios de análisis y parámetros de viabilidad de programas y proyectos de inversión para ser registrados, y permitan estimular en los funcionarios una cultura de identificación, formulación y evaluación de proyectos, donde se evidencie en sí, que el proceso de viabilidad, prioridad y asignación eficiente de los recursos propios y de cofinanciación se realizó conforme a la normatividad que determina el Banco de Programas y Proyectos,</p>	<p>Situación que puede conllevar a que la entidad no ejecute los recursos dentro de los principios de celeridad y oportunidad que requiere la implementación de las líneas de acción ambiental.</p>	<p>Elaboracion y aprobacion del manual del Banco de Programas y Proyectos. Elaboracion de acto administrativo por el cual se adopta el Banco de programas y proyectos</p>	<p>Fortalecer la cultura institucional en torno a la identificación, formulación y evaluación de proyectos, mediante la implementación del Banco de Programas y Proyectos institucional.</p>	Elaboración del Manual del Banco de programas y proyectos de la CDMB.	Unidad	1	01-ago-10	30-sep-10	8.6	1	100.00%	8.57	8.57	8.57			OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA
							Elaboración del acto administrativo del banco de programas y proyectos.	Unidad	1	01-oct-10	01-dic-10	8.7	0.2	20.00%	1.74	0.00	0.00			
							Socialización de los documentos formulados.	Unidad	1	01-sep-10	31-ene-11	21.7	0.4	40.00%	8.69	0.00	0.00			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
2	1404001	Analizados los contratos 6521- 16 y 5573-04, se evidencia que el valor de \$70.490.000 que era el aporte de la fundación no se tuvo en cuenta en el convenio, y en el otro se señala Anexo 1 y no se adjunta lo anterior debido a las deficiencias en la verificación de los documentos que hacen parte del convenio y contratos, lo que podría generar un riesgo para la entidad en el sentido que el contratista (asociado) no cumpla con lo ofertado o alegue el desequilibrio económico.	Lo anterior debido a las deficiencias en la verificación de los documentos que hacen parte del convenio y contratos,	Lo que podría generar un riesgo para la entidad en el sentido que el contratista (asociado) no cumpla con lo ofertado o alegue el desequilibrio económico.	Generar Directriz, para que las subdirecciones y oficinas al momento de diligenciar el requerimiento de contratación en el mismo plasmen claramente los aportes de las partes. Incluir dentro del Aplicativo de elaboración de requerimiento tecnico de contratación una casilla para identificar el aporte tanto en especie como en efectivo del asociado o cooperante. Por ultimo insertar en la minuta de los contratos el cuadro discriminado de los aportes de cada uno de los intervinientes en los convenios.	Que en los convenios quede bien detallado y estipulado el aporte tanto en especie como en efectivo del asociado o cooperante, a fin de evitar que no se cumplan con lo ofertado o se genere un desequilibrio económico.	Adecuar aplicativo elaboración Requerimiento sistema Ejecución de contratos	Aplicativo	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			OFICINA DE CONTRATACIÓN
							Generar Directriz para la elaboración de los requerimientos respecto a los aportes en los convenios	Directriz	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
							Incluir dentro del texto de la minuta, cuadro detallado de los aportes de las partes vinculadas al convenio ya sean en especie o en dinero.	Minuta ajustada	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
3	1404010	Verificados los contratos 5573-04 y No. 6463-04, se hizo entrega de los anticipos, sin que el mismo allegara el plan de inversión para el manejo del mismo, como tampoco el estado de la cuenta bancaria y sus extractos. Situación que se presenta por deficiencias por parte del interventor y supervisor, lo que puede generar riesgo para la entidad, en el sentido, que no se cumpla el fin para el cual se hizo la entrega del anticipo y le de un manejo presuntamente irregular a estos recursos públicos.	Situación que se presenta por deficiencias por parte del interventor y supervisor,	Lo que puede generar riesgo para la entidad, en el sentido que no se cumpla el fin para el cual se hizo la entrega del anticipo y le dé un manejo presuntamente irregular a estos recursos públicos.	Generar Directriz con relación al manejo del anticipo. coordinar con tesoría para que el anticipo no sea entregado por ventanilla, sino directamente consignado a la cuenta bancaria. Adecuar en el sistema de ejecución de contratos el acta de entrega de anticipo, para que al momento de firmar el contratista allegue la certificación bancaria donde se manejará el anticipo y se dejen plasmadas las obligaciones sobre el informe detallado del manejo de anticipo que debe entregar para el primer pago. Por último incluir en los pliegos de condiciones y en la minuta del contrato la obligación expresa que tiene el contratista de abrir una cuenta especial para el manejo del anticipo, entregar del detalle de la inversión del mismo y los extractos bancarios.	Controlar el correcto manejo y devolución de los anticipos que entregue la entidad en los diferentes contratos.	Generar Directriz para el manejo del anticipo	Directriz	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			OFICINA DE CONTRATACIÓN
							Adecuar acta de entrega de anticipo en el Sistema de Ejecución de contratos	Acta ajustada	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
							Coordinar con Tesoría para que el anticipo sea consignado directamente a la cuenta suministrada por el contratista	Procedimiento Interno aplicado	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
							Incluir dentro de los Pliegos y la Minuta la obligación del correcto manejo del anticipo.	Pliegos y Minutas ajustadas	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
4	1402014	Se evidencian debilidades en el proceso de publicación de conformidad con el artículo 1º, del Decreto, 1403 de 1992 y el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, dado que el mismo supera los cien salarios mínimos señalados, en el Decreto 1403 de 1992, lo anterior como consecuencia de no diferenciar entre un contrato interadministrativo y un convenio de asociación, lo que conlleva a que se deje de publicar el respectivo convenio, situación que podría generar una presunta transgresión a la ley.	Lo anterior como consecuencia de no diferenciar entre un contrato interadministrativo y un convenio de asociación,	Lo que conlleva a que se deje de publicar el respectivo convenio, situación que podría generar una presunta transgresión a la ley.	Generar Directriz con base en el Decreto 1403 de 1992, en el sentido de que todos los convenios producto de la Ley 489 y 777, que superen los 100 smmlv deben publicarse.	Evitar que los convenios de asociación que superen los 100 smmlv se queden sin el proceso de publicación.	Generar Directriz con respecto a la obligación de publicar los contratos bajo la modalidad estipulada en la Ley 489 y el Decreto 777.	Directriz	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			OFICINA DE CONTRATACIÓN

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
5	1404004	Analizados los contratos 6463-64 y 6175 -64, se evidenció la falta de los soportes de vinculación, nomina y pago de parafiscales del personal ofrecido por el contratista, como también los requeridos para el trámite de reemplazo del personal; igualmente se evidenció en el contrato No. 5564-4 de interventoría cuyo objeto era realizar la interventoría técnica y administrativa para el Estudio de amenaza por inundación de la Cuenca del río de oro...", que el interventor no realizó un seguimiento permanente. Lo anterior debido a debilidades en las actividades de control, supervisión y vigilancia a cargo de los interventores y supervisores, al no exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el señalado en los pliego de condiciones, la oferta y el contrato, que puede generar un riesgo para la entidad en la calidad de los bienes y servicios contratados.	Lo anterior debido a debilidades en las actividades de control, supervisión y vigilancia a cargo de los interventores y supervisores, al no exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el señalado en los pliego de condiciones, la oferta y el contrato,	Que puede generar un riesgo para la entidad en la calidad de los bienes y servicios contratados.	Generar Directriz sobre el manejo de personal y pago de seguridad social en los contratos de consultoría. Así mismo incluir dentro de los pliegos de condiciones y minuta la obligación de los pagos al sistema integrado de seguridad social en salud y poensión. Incluir dentro de la minuta y los pliegos nota donde se refleje que el contratista no puede cambiar el personal propuesto sin autorización de la entidad y sólo en los casos permitidos por la Ley y pro último capacitar a los supervisores e interventores.	Fortalecer las Actividades de control y supervisión, a fin de evitar que no se cumplan con las obligaciones a seguridad social y que se cambie el personal ofertado.	Generar Directriz con respecto al manejo del personal en los contratos de Consultoría	Directriz	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			OFICINA DE CONTRATACIÓN
							Incluir en los Pliegos de consiciones la obligación a los pagos de seguridad social en salud y pensión y lanota que el personal ofertado no podrá ser cambiado sin autorización de la entidad y sólo en los casos permitidos por la Ley siempre y cuando el nuevo tenga igual o mejores condiciones que el evaluado.	Pliegos de condiciones ajustados	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
							Incluir dentro del texto de la minuta del contrato, el cuadro de la evasión al pago de salud y pensión con los nombre de los profesionales, tiempo de dedicación y los honorarios ofertados.	Minutas ajustadas	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			
							Realizar taller de capacitación para el manejo de los contratos de consultoría	Capacitación	1	01-ago-10	30-nov-10	17.3	1	100.00%	17.29	0.00	0.00			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
HALLAZGOS DE AUDITORIAS ANTERIORES																				
6	12-01-003	<p>HA 03 - Predios de Preservación Ambiental A pesar que el Decreto 1539 de 1997 mediante el cual se declara el Distrito de Manejo Integrado del área Metropolitana de Bucaramanga en el cual se establece las zonas de Preservación Ambiental y las limitaciones a su uso, la CDMB, hace más de 10 años, posee predios ubicados en el sector de la Escarpa Occidental de la Meseta de Bucaramanga, considerada como zona para la recuperación y protección (ZRP), los cuales se encuentran ocupados por mejoristas quienes realizan actividades agropecuarias en estos.</p>	Insuficiente gestión para negociar las mejoras a fin que los mismos, se ubiquen en zonas con usos del suelo compatibles con la actividad económica que desarrollan	Afectación ambiental en dichas zonas.	<p>Actualizar el censo de mejoristas y áreas ocupadas de predios de propiedad de la CDMB en la escarpa occidental de la Meseta, detallando tipo de actividad.</p>	Recuperar las áreas afectadas, mediante la negociación, acciones jurídicas o compra de las mejoras, para dedicarlas a zonas de preservación ambiental como lo establece el DMI.	Visita a los predios objeto de preservación según DMI del Área Metropolitana para verificar en campo el número actual de mejoristas.	Censo de predios y mejoristas	1	01-sep-09	15-ene-10	19.4	1	100.00%	19	19	19			SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE RECURSO FISICO GESTION AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE
							Conceptos jurídicos	Informe	1	16-ene-10	31-mar-10	10.6	1	100.00%	11	11	11			SECRETARÍA GENERAL
							Dar inicio a los procesos sancionatorios en contra de los mejoristas responsables por las afectaciones ambientales causadas.	100 % de Procesos sancionatorios determinados por el estudio Técnico - Jurídico	1	01-abr-10	30-jun-10	12.9	1	100.00%	13	13	13			SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL DESARROLLO TERRITORIAL
							Iniciar los procesos de avalúo y negociación de las mejoras.	Avaluos	25	01-abr-10	30-nov-10	34.7	9	36.00%	12	0	0			SUBD. GESTION AMBIENTAL URBANA SOTENIBLE
							Realizar el tramite de escrituración para la adquisición de las mejoras, de acuerdo con el presupuesto disponible.	Escrituras legalizadas	25	01-sep-10	31-dic-10	17.3	4	16.00%	3	0	0			SECRETARIA GENERAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
7	16-04-001	HA 08 Propiedad, Planta y Equipo (Terrenos) En Propiedad, Planta y Equipo figuran contablemente 20 predios que fueron entregados a la comunidad en 1989, los cuales a la fecha no han sido legalizados.	Situación generada en la insuficiente gestión dirigida a la transferencia de la propiedad de los mismos a esa comunidad.	Lo cual incide en los saldos de Propiedad, planta y equipo al sobreestimarse en \$40 millones, además de exponerse al riesgo de posibles costos adicionales en el momento de la legalización.	Ubicación de los adjudicatarios de los predios para invitarlos a legalizar la propiedad de los inmuebles.	Realizar los trámites legales necesarios para transferir la propiedad de veinte predios que le fueron entregados a la comunidad en el barrio La Esperanza para darlos de baja de los libros de contabilidad de la CDMB.	Visita al Barrio La Esperanza para localizar a los adjudicatarios de los predios e invitarlos a legalizar la propiedad de sus inmuebles.	Listado de adjudicatarios	1	01-sep-09	31-oct-09	8.6	1	100.00%	9	9	9			SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
					Realizar el trámite para la escrituración de los predios a los adjudicatarios.	Realizar los trámites de Escrituración de los predios entregados a la comunidad.	Escrituras legalizadas	20	01-nov-09	31-dic-10	60.7	17	85.00%	52	0	0			SECRETARIA GENERAL	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable	
																		SI	NO		
PLAN DE MEJORAMIENTO AL RECURSO HIDRÍCO																					
8	1103002	La ordenación así concebida constituye el marco para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica, sin embargo y pese a las acciones adelantadas por la Corporación en desarrollo de este proceso se observa el 16% de ejecución es decir.	Poco avance en este proceso por la falta de gestión para la fase del Plan de Manejo del POMCA,	Hecho que afecta el planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables de la cuenca.		Ejecutar las acciones prioritarias de los planes de ordenación y manejo aprobados por la entidad	Establecer la relación de las áreas prioritizadas para la protección, recuperación y conservación de la cuenca	Áreas prioritizadas	8	01-feb-10	30-abr-10	12.6	8	100.00%	13	13	13			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS Y ÁREAS PROTEGIDAS EN EL TERRITORIO RURAL	
						2. Conformación de los grupos de trabajo para las diferentes Subcuencas del área de Jurisdicción.	Creación de los Grupos de Trabajo interdisciplinarios con el fin de realizar actividades de protección, recuperación y conservación en la cuenca hidrográfica	Grupos de Trabajo	8	02-feb-10	30-abr-10	12.4	8	100.00%	12.43	12.43	12				
						3. Elaboración y ajuste del Plan Operativo de intervención de las Subcuencas.	Elaboración de los Planes Operativos al personal que va a intervenir en los diferentes grupos de trabajo	Planes Operativos	8	03-feb-10	30-abr-10	12.3	8	100.00%	12.28571	12.285714	12.28571				
						4. Seguimiento a los Planes Operativos.	Realizar el seguimiento y control a los Planes Operativos de los grupos de trabajo.	Informes de avance semestral	2	30-jun-10	15-ene-11	28.4	1	50.00%	14.21429	0	0				

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		Area Responsable
																		SI	NO	
9	1201003	<p>En el artículo 3 de la Ley 373 de 1997, se estableció para las corporaciones ambientales la obligación de aprobar los Programas de uso eficiente y ahorro de agua que le presenten las entidades encargadas de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica, y demás usuarios similares del recurso hídrico. Así mismo, estableció para estas Corporaciones la obligación de elaborar y presentar al Ministerio del Medio Ambiente un resumen ejecutivo para su información, seguimiento y control, dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la aprobación de cada programa presentado. En el parágrafo primero de este artículo también impuso a estas corporaciones la obligación de presentar un informe anual al MAVDT sobre el cumplimiento de los programas de ahorro y uso eficiente del agua.</p> <p>No obstante, la claridad normativa de estas disposiciones y el tiempo transcurrido desde su promulgación, a diciembre de 2007 el Índice de Agua no contabilizada es del 26.41%.</p>	Debido a que falta mayor exigencia por parte de la corporación para que los municipios presenten dicho plan;	Situación esta que impide el seguimiento y aplicación adecuada a los programas de ahorro y uso eficiente del agua.	Cumplimiento de la Ley 373/97 mediante la elaboración e implementación de los programas de ahorro y uso eficiente del agua		1. Realizar mensualmente durante el 2010 una Capacitación sobre la ley 373/97 a los municipios y empresas prestadoras de servicios de Acueducto y empresas de producción hidroeléctrica en el Area de Jurisdicción de la CDMB.	Capacitaciones.	11	01-abr-10	31-dic-10	39.1	11	100.00%	39.14286	0	0			SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL DESARROLLO TERRITORIAL
							2. Entrega de términos de referencia a dichas empresas.	Términos de referencia	11	15-mar-10	30-abr-10	6.6	11	100.00%	6.571429	6.5714286	6.571429			
							3. Evaluar, aprobar y realizar visitas de seguimiento a los programas aprobados para verificar su implantación,	Programas evaluados, aprobados y en seguimiento	8	01-may-10	31-dic-10	34.9	4	50.00%	17.42857	0	0			
							4. Presentar informe anual al Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial un informe anual sobre el cumplimiento de programas de ahorro y uso eficiente del agua.	Informe anual	1	01-jul-10	15-ene-11	28.3	0	0.00%	0	0	0			
															459.37	103.86	103.86			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ELVIA HERCILIA PÁEZ GÓMEZ
 Correo electrónico: elvía.paez@cddb.gov.c

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 104
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 585
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMI / PBEC 100.00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA 78.51%